

Radicado 2024-196

Auto Sustanciación 1524

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticinco de junio de dos mil veinticuatro

Dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, formulado por **YEIMY MILENA NAVARRETE AGUDELO**, representante legal del menor de edad **J.E.Q.N.** a través de apoderado de oficio, en contra de **JULIÁN FERNANDO QUINTERO VILLEGAS**, se agrega y pone en conocimiento de la parte interesada, el memorial proveniente de la **EPS SURA**, en el cual informa que el afiliado no reporta empleos vigentes en la eps.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fe7026a6e263f7864f990edd05ee8781a93dd6031b3e56613f83b9c985b32c**

Documento generado en 25/06/2024 02:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>